

Manizales Caldas, septiembre 23 de 2024

1

DOCTOR

JUAN GUILLERMO ÁNGEL TREJOS

JUEZ - JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas

Ref. Medio de Control: Reparación Directa

Demandantes: Aura Isabel Torres Gutiérrez y Yesid Rodrigo Suaza Torres

Demandados: Industria Licorera de Caldas y otros

Radicación: 17-001-33-33-003-2019-00577-00

Asunto: Expedición de oficios

Respetado señor Juez,

JAIME HERNAN GALLO RAMÍREZ, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, en atención a las pruebas decretadas en audiencia inicial realizada el 12 de junio de 2024, dentro del proceso de Reparación Directa con radicado No. 2019-00577-00 que se tramita ante el Despacho, a través del presente escrito me permito manifestarle que desisto de las pruebas documentales solicitadas y decretas a instancia de la entidad que represento, así:

Como ya se dijo en audiencia inicial, contemplada en el artículo 180 del C.P.A.C.A, llevada a cabo el día 12 de junio de 2024, se decretó la prueba de oficio solicitada por la Industria Licorera de Caldas relacionada con oficiar a las entidades E.P.S Coomeva, Colsubsidio E.P.S, Instituto ILANS y SME Salud Médicos Especialistas a fin de aportar la historia clínica del señor Yesid Rodrigo Suaza Torres, veamos:

3. INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

Hasta donde la Ley lo permita, se tendrá como prueba los documentos aportados con la contestación de la demanda los cuales reposan en los documentos denominados "15AntecedentesAdministrativosIndustriaLicoreraCds" y "18ContestacionDemanda" del expediente electrónico.

DOCUMENTALES

OFICIAR A EPS COOMEVA, COLSUBSIDIO EPS, al Instituto ILANS y SME Salud Médicos Especialistas para que dentro de un término de diez (10) días contados a partir de la comunicación que para el efecto reciba aporten la historia clínica completa del señor Yesid Rodrigo Suaza Torres.

Así las cosas, procedo a desistir de dicha prueba documental.

Cordialmente,



JAIME HERNAN GALLO RAMÍREZ

C.C. No 10.255.543 de Manizales

T.P. No 82.882 del C. S. de la J.

Dirección carrera 21 N° 30-03, oficina 609 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos, Manizales.

Teléfono fijo 8830126 - Celular 3148837665

Correo electrónico galloyasociadossas@gmail.com